



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**DECRETA ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS TAXIS
BASICOS.**

LOS LAGOS, 09 de abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: solicitudes para estacionamientos reservados de taxis básicos, la necesidad de aprobar el decreto para estacionamiento reservados para taxis para el año 2015.

Decreto exento N°1899, de fecha 18 de diciembre de 2014, aprueba modificación ordenanza municipal sobre cobro de derechos por permisos, concesiones y diversos servicios.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.290 de 1984 y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO No. 583 /

1.- OTORGASE por el año 2015, los estacionamientos reservados para taxis básicos en los lugares y con los cupos que se indican, los cuales podrán ser utilizados por los vehículos que se detallan a continuación:

CALLE SAN MARTIN, costado Sur entre calles Lynch y Matta.

12 CUPOS

PLACA	PROPIETARIO			RUT
BXGH57	ALARCON	ARRIAGADA	JOSE	13.160.112-3
BJXJ35	CASTILLO	LOPEZ	VEMNIMA	7.475.410-4
ZZ1472	CHACON	MUÑOZ	CARLOS	08.289.307-5
CXVT91	CHAVEZ	MONTENEGRO	CLARA	10.313.555-6
YC-9560	COSSIO	ZAMBRANO	HERNAN	08.991.550-3
ZC1309	DIAZ	HENRIQUEZ	VICTOR HUGO	07.343.846-2
BXBG62	GONZALEZ	TRONCOSO	JOSE DANIEL	07.137.499-0
CKKZ64	GONZALEZ	TRONCOSO	JOSE DANIEL	07.137.499-0
FYGV94	GUZMAN	MORENO	JORGE	13.586.865-5
XL1361	HERNANDEZ	CARRASCO	ALEJANDRO	09.130.996-3
BCWF71	LAURIN	DELGADO	EVARISTO	9.311.289-7
BXGH49	LEAL	VALLE	ELEAZAR	5.849.909-9
CZLZ32	MENDOZA	BUSTO	MIGUEL	13.817.090- K
WP2969	OPORTO	SANDOVAL	HUGO	10.973.995-2
WP2110	SILVA	HENRIQUEZ	YASNA	14.037.381-8
BJXJ19	OPORTO	SANDOVAL	HUGO	10.973.995-2
BXGH47	RUBILAR	SANDOVAL	HECTOR	6.392.941-7
BCWF55	SANCHEZ	GUTIERREZ	LEONEL	11.427.171-3
BJXH99	SANDOVAL	FLORES	CLARA AURORA	05.491.346-9
ZZ2455	SOTO	CORONADO	JOSE	10.085.643-3



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

ZZ3206	URIBE	TELLEZ	OSCAR	06.049.742-7
CXVT84	VALENCIA	AYALA	CRISTIAN	15.266.923-2
BXHS38	OPORTO	SANDOVAL	HUGO	10.973.995-2

CALLE BALMACEDA NORTE,
Costado Poniente entre calles Ecuador y San Martín

5 CUPOS

GWST69	ALARCON	CORONADO	BARBARITA	15.531.028-6
CXVT25	CORONADO	PATIÑO	LUIS ALFONSO	08.019.297-5
CXVT47	FERNANDEZ	CATALAN	JOSE JAVIER	7.500.374-9
ZZ3196	CHAVEZ	M.	JAVIER	11.919.290-0
FYGX15	MARTINEZ	TORRES	AAMAN	7.795.572-0
CXVT92	MARTINEZ	TORRES	MARIO	9.012.991-0
FYGY34	RAMIREZ	SAEZ	ISMAEL	9.209.805-2
CXVV20	RIQUELME	RAMIREZ	ESNARITA INES	7.499.761-9
YE5139	SANCHEZ	MONTOYA	PATRICIO	5.985.108-K
BJYX41	CASTILLO	SANHUEZA	VICTOR	8.122.615-6
CGYL26	SOTO	RIVAS	SOCIEDAD	7.759.143-5

CALLE QUINCHILCA, costado norte entre calles E. Zarate y Castro
(a 50 metros de Calle Castro)

5 CUPOS

BJXZ34	ALARCON	ARRIAGADA	LUIS EUGENIO	06.786.151-5
WW6772	AMSTRONG	ALARCON	JOHNNY	07.792.625-9
BJYX21	REYES	DOSSO	OSVALDO	936.381-5
CXVT83	CURIN	NAUPAYANTE	CESAR	12.993.293-7
CXVT48	CARRASCO	CHICO	MARIA	08.730.553-8
BCWF50	CASTILLO	SANHUEZA	GILLERMO	8.004.303-1
CLJY79	CORONADO	VELASQUEZ	CLAUDIO	12.566.304-4
CXVT94	VEROITZA	LOPEZ	ARIEL	15.265.259-3
BJXZ53	SANCHEZ	MONTOYA	PATRICIO	05.985.108-K
BCSW47	PEREZ	LOYOLA	JORGE ARIEL	13.397.521-7
BXKZ59	QUILODRAN	SOTO	ELIZABETH	09.140.277-7
CXVT63	TORRES	MARTINEZ	DIGNA OLGA	07.497.773-1
BJXZ49	URIBE	NICHE	SAMUEL	05.677.826-8
BJXH85	VEROITZA	LOPEZ	ARIEL	15.265.259-3
BXKZ68	ORELLANA	CASTILLO	JUAN	07.229.458-0

2.- Los interesados deberán cancelar los respectivos derechos Municipales, los que ascienden al 50% de una UTM., anual por cada cupo.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

- 3.- Estos estacionamientos reservados tendrán carácter de precarios, en consecuencia, la Municipalidad podrá anularlos, trasladarlos o modificarlos en cualquier momento, sin indemnización de parte del Municipio.
- 4.- Los titulares de los estacionamientos reservados de calle Balmaceda Norte deberán ceder el espacio necesario para la carga y descarga del vehículo paca Patente, YJ3941 los días jueves de 10:00 a 15:00 horas, en época de invierno y los días Lunes y Jueves de 10:00 a 15:00 horas en época de Verano, el cual deberá desocupar inmediatamente el espacio una vez finalizada su labor.
- 5.- Queda prohibido a los Contribuyentes ceder a cualquier título a un tercero el Decreto de ocupación otorgado por el presente decreto, sin que medie autorización Municipal.
- 6.- La señalización correspondiente deberá ser instalada y demarcada por parte de la Municipalidad, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 7.- Carabineros de Los Lagos deberá fiscalizar el cumplimiento del presente decreto a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
DIRECTOR DE CONTROL

SMR/VIR/lch.
DISTRIBUCION:

- Control Decretos
- OIRS
- 2ª. Comisaría Carabineros Los Lagos
- D. Tránsito
- Paraderos de Taxis. (3)